

**ACTA NÚMERO SIETE DEL LIBRO DOS – DOS MIL DIECIOCHO:** En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del quince de mayo del año dos mil dieciocho, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Lic. Danilo Alexander Recinos Barrientos, Ing. José Antonio Velásquez Montoya; los Directores Adjuntos: Licda. Karime Elías Ábrego, Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo, Lic. Roberto Díaz Aguilar; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez, incorporándose a la sesión el Director Adjunto: Lic. Luis Alberto García Guirola. Faltaron con excusa legal los Directores Propietarios: Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso, Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, y el Director Adjunto: Lic. Roberto Moreno Henríquez. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Extraordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes, 4.1) Unidad de Auditoría Interna, 4.2) Varios.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Informes.

4.1) Unidad de Auditoría Interna.

4.1.1) El Auditor Interno, hace del conocimiento el seguimiento al cumplimiento de instrucciones giradas mediante acuerdos de Junta de Gobierno, según el siguiente detalle:

No.	INFORME DE AUDITORÍA	ACUERDO	CONDICION	INSTRUCCION	RESPUESTA	RECOMENDACION
1	IFI17.2016, Evaluación de la gestión, cumplimiento de leyes y regulaciones aplicable	SE-150118-4.1	No. 14 Contrato No. 32/2016 "Perforación y Equipamiento de 2 pozos en el sector de campo de pozos de Opico, Departamento de La Libertad" motor presenta alteraciones y golpes.	Instruir al Gerente de Investigación Hidrogeológica y Pozos, presente informe técnico en el cual explique lo sucedido con dicho motor eléctrico vertical; así como, las explicaciones del porqué el equipo fue recibido en dichas condiciones y las posibles repercusiones que pueda presentarse al momento de operar dicho equipo.	Las abolladuras en el motor sucedieron como resultado de la instalación del mismo y ello no afecta su adecuado funcionamiento.	Se considera que el informe rendido CUMPLE con lo instruido por la Junta de Gobierno.
2	IFI19.2016 Evaluación de la Gestión Medioambiental	SE-150118-4.3	No. 1 Plantas de tratamiento de aguas residuales sin categorización, ni permiso diagnóstico ambiental.	Instruir a la Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental para que con el apoyo del Sub Director de Ingeniería y Proyectos; den fiel cumplimiento a la condición que se encuentra en proceso de ser superada detallada en el informe de la auditoría el cual debe ser superada.	En el informe presentado por la Jefe de la UGA solo indica que se está gestionando la documentación legal con el objeto de tramitar el permiso ambiental.	Se considera que el informe rendido NO CUMPLE con lo instruido por la Junta de Gobierno.
3	IFI212016 Evaluación de la Gestión Medioambiental	SE-220118-5.16	No. 1 Incumplimiento de medidas medioambientales.	Instruir al Sub Director de Ingeniería y Proyectos que en coordinación con la Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental,	En el informe presentado por la Jefe de la UGA solo explica	Se considera que el informe rendido NO CUMPLE con lo instruido

				rinda informe semestral del estatus del cumplimiento de las medidas ambientales, con el objeto de evitar que las fianzas ambientales se estén renovando constantemente.	las razones del porque existen incumplimientos ambientales y que se compromete a presentar informe semestral del avance del cumplimiento.	por la Junta de Gobierno.
4	IFI14.2016 Auditoría a los Proyectos Constructivos	SE-220118-5.9	No. 3 Proyecto: "Mejoramiento del acceso al agua en el Norte del departamento de La Unión" (Contrato de obra No. 60/2016) a) Actividades no realizadas en línea de impelencia b) Incumplimiento de las obligaciones contractuales c) Falta de documentación en el expediente del administrador d) Las válvulas de compuerta instaladas no cumplen con las especificaciones técnicas.	Instruir al Gerente de la Región Oriental que presente informe técnico en el cual explique las situaciones planteadas por el Auditor en el presente informe.	En el informe se detalla que a) las obras de impelencia se ejecutaron de conformidad a las especificaciones del proyecto; b) El proyecto sigue en ejecución y tiene un avance físico del 82,27% y sobre las condiciones c) y d) no emiten comentarios.	Se considera que el informe rendido NO CUMPLE con lo instruido por la Junta de Gobierno.
5	IFI07.2017 Auditoría a los Proyectos Constructivos	SE-220118-5.2	--	Instruir al Gerente de Planificación y Desarrollo que en atención al presente informe, se le solicita prepare informe en el cual explique los criterios que se utilizan para clasificar los proyectos como de inversión; así como, la gestión que se realiza para obtener el código SIIP.	En el informe presentado por el Gerente de Planificación y Desarrollo se explican los criterios que se utilizan para clasificar los proyectos de inversión pública, así como, la gestión que se realiza para obtener el código SIIP.	Se considera que el informe rendido CUMPLE con lo instruido por la Junta de Gobierno.

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir al Gerente de Recursos Humanos, para que inicie el procedimiento sancionatorio correspondiente, tendiente a establecer la responsabilidad en que hayan incurrido los siguientes funcionarios, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, Sub Director de Ingeniería y Proyectos, y Gerente de la Región Oriental, e imponer la sanción que corresponda de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.
3. Instruir al Gerente de Planificación y Desarrollo, divulgue a la Dirección Técnica y sus dependencias el INFORME DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA presentado a esta Junta de Gobierno, con el objeto que todos los responsables realicen el proceso para gestionar el código SIIP de manera oportuna.

Para la toma del presente acuerdo, la Licenciada Karime Elías Ábrego, Directora Adjunta por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, se abstiene de emitir su voto por no haber estado presente en la deliberación del punto.

4.1.2) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IFI01.2018 denominado "EVALUACIÓN A LA GESTIÓN, CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, examinar la gestión administrativa, cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables a la ANDA, por el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2018. Lo anterior, con el propósito de verificar la eficiencia, eficacia y economía en las operaciones y el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

UNIDAD DE FACTIBILIDADES:

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Factibilidad emitida que incluye lotes baldíos.	Condición superada.
2	Factibilidades pendientes, aprobación de planos y constancias de habilitación no resueltos en el plazo establecido.	Condiciones en proceso de ser superadas / Condición superada.
3	Incumplimiento a metas del Plan Anual Operativo 2017.	Condiciones en proceso de ser superada / Condición no superada.
4	Falta de documentación en expediente de procesos para habilitación de proyectos de acueductos y/o alcantarillados.	Condición Superada.

#### UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS:

No.	CONDICION	ESTATUS
5	Informe e inspecciones sin responsables de elaboración, revisión y autorización.	Condición Superada.

#### UNIDAD DE SEGURIDAD:

No.	CONDICION	ESTATUS
6	La formulación y cumplimiento al Plan Anual de trabajo presenta inconsistencias.	Condición no superada.
7	Expedientes del administrador de contratos con documentación incompleta.	Condición no superada.
8	Incumplimiento a lo establecido en el Contrato No. 02/2017, Servicios de Vigilancia.	Condición no superada.

#### SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS:

No.	CONDICION	ESTATUS
9	Expediente del administrador del Contrato No. 38/2017, Agencia de Publicidad con documentación incompleta.	Condición no superada.

#### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL Y COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS:

No.	CONDICION	ESTATUS
10	Deficiencias de control interno en los procesos de Licitación Pública, Selección Directa (BID/FECASALC) y Libre Gestión.	Condición no superada.
11	Procesos de Concurso Público No. CP-01/2017-FCAS, con inconsistencias.	Condición no superada.
12	Deficiencias en la ejecución de la programación anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2017.	Condición no superada.
13	Debilidades en el control de contrataciones efectuadas con MIPYMES.	Condición no superada.
14	Incumplimiento del plazo de notificación de las adjudicaciones en los procesos de contratación.	Condición no superada.

#### GERENCIA COMERCIAL:

No.	CONDICION	ESTATUS
15	Desactualización de la normativa y falta de la misma, en el área de recuperación de mora.	Condición en proceso de ser superada.

#### SUBGERENCIA DE OPERACIONES COMERCIALES:

16	Incumplimiento a las metas del Plan Anual Operativo 2017.	Condición no superada.
17	Abono de colector en la que en el sistema se refleja como sobrante.	Condiciones en proceso de ser superada.
18	Informes de ingresos sin información.	Condición no superada.

#### SUBGERENCIA DE ATENCION AL CLIENTE:

19	Incumplimiento al Plan Anual Operativo de la Subgerencia de Atención al Cliente 2017.	Condición no superada.
20	Usuarios con el estatus de no facturar con saldos, a los que no se les ha efectuado seguimiento.	Condición no superada.
21	Créditos por mora sin expediente físico y créditos ingresados por digitadores que su ubicación en el sistema comercial no corresponde al área de atención al cliente.	Condición en proceso de ser superada / Condición no superada.
22	Reportes de créditos por mora con información incompleta y discrepancia entre reportes.	Condición en proceso de ser superada.
23	Falta de conciliación de los saldos de usuarios en mora.	Condición no superada.
24	Pagos de usuarios pendientes de aplicación en el sistema de agencia.	Condición no superada.

#### UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL:

No.	CONDICION	ESTATUS
25	No se cuenta con la Normativa para el manejo de los documentos y valores en custodia.	Condición no superada.

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir a la Unidad de Factibilidades; Unidad de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos; Unidad de Seguridad; Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas; Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Comisión Evaluadora de Ofertas; Gerencia Comercial; Subgerencia de Operaciones Comerciales; Subgerencia de Atención al Cliente; y Unidad Financiera Institucional; den fiel cumplimiento a las condiciones que se encuentren en proceso o no superadas detalladas en el informe con Ref.11.IFI01.2018 denominado "EVALUACIÓN A LA GESTIÓN, CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31

DE MARZO DE 2018", las cuales deberán ser superadas ante la Unidad de Auditoría Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

3. Instruir al Gerente de Planificación y Desarrollo que verifique los Planes Operativos de las diferentes Unidades y/o Dependencias, de conformidad a lo dispuesto en el instructivo.
4. Instruir al Gerente de la Unidad Jurídica inicie el procedimiento sancionatorio correspondiente de conformidad a lo establecido en la LACAP, en contra de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) que evaluaron el proceso de Licitación Pública No. LP-25/2017 denominada "SUMINISTRO DE MOTORES ELECTRICOS SUMERGIBLES PARA EQUIPOS DE BOMBEO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES A NIVEL NACIONAL DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO, AÑO 2017"

Se hace constar que en este momento la Licenciada Marta Dinorah Díaz de Palomo, Directora Adjunta por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita autorización para retirarse de la sesión.

Se hace constar que en este momento se incorpora a la sesión el Licenciado Luis Alberto García Guirola, Director Adjunto por parte del Ministerio de Salud, por lo que a partir del siguiente punto participa en la reunión.

4.1.3) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.FI02.2018 denominado "AUDITORIA A LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, EJECUTADA EN EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, examinar los proyectos constructivos de inversión en la etapa de diseño, planificación y ejecución, proyectos en la etapa de ejecución bajo la modalidad de ayuda mutua y proyectos de mejoramiento, ampliaciones, reparaciones mayores y convenios institucionales realizados por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA); auditoría ejecutada en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2018. Lo anterior, con el propósito de verificar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

**PROYECTOS DE INVERSION:**

No.	CONDICION	ESTATUS
1	MEJORAMIENTO DEL ACCESO AL AGUA EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE LA UNION, CONTRATO DE OBRA No. 60/2016.	
1.1	Las válvulas de compuerta instaladas no cumplen con las especificaciones técnicas.	Condición no superada.
1.2	Inconsistencias en cantidades de obra ejecutada y presentada en estimación No. 4.	Condición superada.

**PROYECTOS BAJO LA MODALIDAD DE AYUDA MUTUA:**

No.	CONDICION	ESTATUS
2	Expedientes de proyectos de ayuda mutua no cuentan con la documentación completa.	Condición en proceso de ser superada.
3	INTRODUCCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS, EN COMUNIDAD EL ARENAL, PANCHIMALCO.	
3.1	Incumplimiento en las obligaciones de la Orden de Compra No. 287/2017.	Condición Superada
3.2	Falta de documentación en el expediente de la Orden de Compra No. 287/2017.	Condición en proceso de ser superada.
4	Los expedientes de proyectos de ayuda mutua a cargo de la Región Occidental, presenta	Condición en proceso de ser

	inconsistencias en la salida de materiales.	superada.
5	Ampliación de red de agua potable y aguas negras en Comunidad Mérida Anaya Montes, Calle Las Oscuranas, Cantón Chancuyo, Municipio y Departamento de Ahuachapán.	Condición en proceso de ser superada.
6	INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS EN COMUNIDAD RIVERA, MUNICIPIO DE ILOPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.	
6.1	Inconsistencias entre planos de diseño y obra física del proyecto.	Condición superada.

**PROYECTOS BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTOS, AMPLIACIONES, REPARACIONES MAYORES O CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES:**

No.	CONDICION	ESTATUS
7	PERFORACIÓN DE POZO NO. 1, PLANTA DE BOMBEO TAMULASCO, UBICADO EN MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, CONTRATO DE OBRA No. 99/2017.	
7.1	Falta de documentación en el expediente.	Condición en proceso de ser superada.
7.2	Falta de rotulo de identificación de proyecto.	Condición Superada.
7.3	Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	Condición no superada.
8	OBRAS DE REPARACION POR DAÑOS A INFRAESTRUCTURA EN RESIDENCIAL JARDINES DEL BOULEVARD, OCASIONADOS POR COLAPSO DE TUBERIAS DE AGUAS NEGRAS, EN EL MUNICIPIO DE SOYAPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CONTRATO DE OBRA No. 25/2017.	
8.1	Incumplimiento al cronograma de actividades.	Condición Superada.

**PROYECTOS CON CODIGO SIIP EN ETAPA DE PLANIFICACION Y DISEÑO:**

No.	CONDICION	ESTATUS
9	Falta de documentación de proyectos con código SIIP en etapa de diseño.	Condición en proceso de ser superada.

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir al Director Técnico y Sub Director de Ingeniería y Proyectos den fiel cumplimiento a las condiciones que se encuentren en proceso o no superadas detalladas en el informe con Ref.11.IFI02.2018 denominado "AUDITORIA A LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, EJECUTADA EN EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018", las cuales deberán ser superadas ante la Unidad de Auditoría Interna presentando la evidencia correspondiente, además, de presentar un plan de depuración de todos los casos, concediéndoles para tal efecto un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.
3. Instruir al Gerente de la Región Oriental, al Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto que en atención a la condición No. 1 referente al contrato de Obra No. 60/2016 denominado "*Mejoramiento del Acceso al agua en el Norte del departamento de La Unión*", presente informe técnico en el cual expliquen las situaciones planteadas por el Auditor en el presente informe. Concediéndosele para tal efecto un plazo máximo de 15 días calendario.

4.1.4) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IFI03.2018 denominado "AUDITORIA FINANCIERA ESPECIAL A LAS CUENTAS: ANTICIPOS DE FONDOS, INVERSIONES PERMANENTES E INVERSIONES INTANGIBLES, EJECUTADA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, examinar las cuentas de anticipos, inversiones permanentes e inversiones intangibles de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), según la normativa técnica y legal aplicable, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2018.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

**AUDITORIA FINANCIERA:**

No.	CONDICION.	ESTATUS
1	No se identificó ningún asunto relacionado con el examen especial de la auditoría financiera, correspondiente al primer trimestre de 2018, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Instituto Americano de Auditores Internos y Normas de Auditoría Interna Gubernamentales emitidas por la Corte de Cuentas de la República.	-----

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

-----

-----

4.1.5) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IFI04.2018, denominado "EVALUACION DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE SAN ISIDRO, CABAÑAS (EMASIC), EJECUTADAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, verificar el cumplimiento a las cláusulas contractuales entre la Empresa Municipal de Acueductos y Alcantarillados de San Isidro, Cabañas (EMASIC) y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados -ANDA-, lo anterior, con el propósito de determinar, el grado de cumplimiento de las diferentes operaciones que realizó, por el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2018.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL A LA EMPRESA EMASIC:**

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Agua no facturada.	Condición en proceso de ser superada.
2	Informes de gestión técnica operativa no cumplen con anexo B del contrato.	Condición superada.
3	Inconsistencias en bienes muebles asignados a la oficina operadora.	Condición superada.
4	Facturas de cobro sin sello de cancelado.	Condición superada.

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
  2. Instruir a la Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos para que dé fiel cumplimiento a la condición que se encuentra en proceso de ser superada detallada en el informe con Ref.11.IFI04.2018, denominado "EVALUACION DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE SAN ISIDRO, CABAÑAS (EMASIC), EJECUTADAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018", la cual deberá ser superada ante la Unidad de Auditoría Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.
- 
- 

4.1.6) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IFI05.2018, denominado "EVALUACION DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y VECINOS

DE LA ZONA INDUSTRIAL LA LAGUNA(ASEVILLA), EJECUTADA EN EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, verificar el cumplimiento a las cláusulas contractuales entre La Asociación de Empresarios y Vecinos de la Zona Industrial La Laguna (ASEVILLA) y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados -ANDA-, lo anterior, con el propósito de determinar, el grado de cumplimiento de las diferentes operaciones que realizó, por el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2018.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL A LA ASOCIACION ASEVILLA:**

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Informes de gestión técnica operativa no cumplen con anexo B del contrato.	Condición superada.
2	Incumplimiento de la norma de calidad de agua.	Condición en proceso de ser superada.
3	No se cuentan con los resultados del monitoreo de las aguas residuales.	Condición en proceso de ser superada.
4	Incumplimiento a la norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial.	Condición no superada / Condición en proceso de ser superada.

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir a la Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos para que dé fiel cumplimiento a las condiciones que se encuentra como no superada o en proceso de ser superada detalladas en el informe con Ref.11.IFI05.2018, denominado "EVALUACION DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y VECINOS DE LA ZONA INDUSTRIAL LA LAGUNA(ASEVILLA), EJECUTADA EN EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018", las cuales deberán ser superadas ante la Unidad de Auditoría Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

4.1.7) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IFI06.2018, denominado "REVISION A LA GESTION DE RIESGO OPERATIVO EJECUTADA EN EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, revisar el cumplimiento de la gestión de riesgo operativo por parte de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados -ANDA-; lo anterior, con el propósito de asegurar la eficiencia en la gestión de riesgos operativos.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

**AUDITORIA A LA GESTION DE RIESGO OPERATIVO:**

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Las matrices de eventos de riesgo y de riesgo operativo al 31 de diciembre de 2017, presentan inconsistencias.	Condición en proceso de ser superada.

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir a la Gerencia de Planificación y Desarrollo para que dé fiel cumplimiento a la condición que se encuentra en proceso de ser superada detallada en el informe con Ref.11.IFI06.2018, denominado "REVISION A LA GESTION DE RIESGO OPERATIVO EJECUTADA EN EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018", la cual deberá ser superada ante la Unidad de Auditoría Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

4.1.8) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno Informe que contiene el estatus de cumplimiento de acuerdos emitidos por la Junta de Gobierno que conllevan instrucción al 31 de octubre de 2017, según el siguiente detalle:

INSTRUCCIONES JUNTA DE GOBIERNO. SEGUIMIENTO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2017. ANEXO II							
	UNIDAD RESPONSABLE	CUMPLIDA	EN PROCESO	NO CUMPLIDAS	SIN EFECTO	CERRADAS	TOTAL
1	Admon Contrato de Mantto de Vehículos R.		1				1
2	Area de Saneamiento Región Metropolitana		2	2			4
3	Comisión Especial de Alto Nivel	1					1
4	Comité Técnico de Formulación del Presupuesto			1			1
5	Departamento Administrativo Región Occidental					1	1
6	Departamento Administrativo Región Oriental					1	1
7	Departamento Administrativo Región Metropolitana					1	1
8	Departamento de Operaciones Región Central		3				3
9	Departamento de Operaciones Región Occidental		3				3
10	Departamento de Operaciones Región Oriental	1	2				3
11	Departamento de Operaciones Región Metropolitana	1	2				3
12	Dirección de Tecnologías de la información	1		20			21
13	Dirección Ejecutiva		1				1
14	Dirección Técnica		6				6
15	Gerencia Comercial		42	122			164
16	Gerencia de Comunidades y Sistemas Rurales.		13	5			18
17	Gerencia de Mantenimiento electromecánico		1				1
18	Gerencia de Planificación y Desarrollo		2				2
19	Gerencia de Recursos Humanos (RRHH)	2	2				4
20	Gerencia de Region Central		7	13			20
21	Gerencia de Region Metropolitana	2	4				6
22	Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio		8				8
23	Gerencia Region Occidental		5				5
24	Gerencia Region Oriental		10	3			13
25	Jefe de Recuperación de Mora		2				2
26	Planta Potabilizadora Las Pavas		1				1
27	Subdirección de Ingeniería y Proyectos		9				9
28	Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Pública	1					1
29	Subgerente de Atención al Cliente		1				1
30	Subgerente de Operaciones Comerciales		1				1
31	UACI	2	2			3	7
32	UFI		17	37			54
33	Unidad de Admon de Sistemas Descentralizados	1					1
34	Unidad de Catastro y Redes					1	1
35	Unidad de Catastro y Redes Región Central		2				2
36	Unidad de Cooperación Internacional		2				2
37	Unidad de Diseño Electromecánico y Eficiencia Energética		2				2
38	Unidad de Diseño y Formulación de Proyectos		1				1
39	Unidad de Factibilidades	1	2				3
40	Unidad de Gestión Ambiental		2				2
41	Unidad de Inclusión Social	4	34				38
42	Unidad de Laboratorio		2	2			4
43	Unidad de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos		1				1
44	Unidad de Seguridad	1					1
45	Unidad Jurídica	73	74	112	1		260
		91	269	317	1	7	685
	PORCENTAJES.	13.28%	39.27%	46.28%	0.15%	1.02%	100.00%

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Delegar al Auditor Interno para que notifique a las diferentes Unidades y/o dependencias de la Institución que presentan instrucciones de la Junta de Gobierno con estatus en proceso o no cumplidas, que tienen un plazo máximo de 30 días calendario, para atender el requerimiento de seguimiento realizado por la Unidad de Auditoría Interna, con el objeto de que cuando

ésta presente el próximo informe de seguimiento, todas las instrucciones deberán estar cumplidas sin excepción.

---

---

#### 4.2) Varios.

Vistos todos los informes presentados por el Auditor Interno en la presente sesión, esta Junta de Gobierno considera oportuno instruir a todas las Unidades y/o Dependencias de la Institución que den estricto cumplimiento a todas las órdenes, instrucciones o requerimientos que emanan de la Junta de Gobierno; así como, para que atiendan de manera oportuna los requerimientos formulados en el marco de las auditorías que se realizan tanto por parte de la Corte de Cuentas de la República como por la Auditoría Externa y Auditoría Interna. La falta de cumplimiento de la presente instrucción dará lugar a la imposición de las sanciones que correspondan de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo.

Por tanto la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Delegar al señor Presidente de la Institución, para que emita una circular mediante la cual instruya a todas las Direcciones, Sub Direcciones, Gerencias, Sub Gerencias y Jefaturas de la Institución que den estricto cumplimiento a todas las órdenes, instrucciones o requerimientos que emanan de la Junta de Gobierno, ya sea a través de los respectivos acuerdos, o por comunicación que realice por cualquier medio la señora Secretaria de ésta, licenciada Zulma Verónica Palacios Casco; del mismo modo instruir para que se atiendan de manera oportuna los requerimientos formulados en el marco de las auditorías que se realizan tanto por parte de la Corte de Cuentas de la República como por la Auditoría Externa y Auditoría Interna.

Estimándose oportuno dejar constancia que la falta de cumplimiento de la presente instrucción dará lugar a la imposición de las sanciones que correspondan de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo.

---

---

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente, Doctor Felipe Alexander Rivas Villatoro, dio por terminada la sesión, siendo las diecinueve horas con diez minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

DR. FELIPE ALEXANDER RIVAS VILLATORO  
PRESIDENTE

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO

LIC. DANILO ALEXANDER RECINOS  
BARRIENTOS  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ MONTOYA  
DIRECTOR PROPIETARIO  
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE  
LA CONSTRUCCIÓN

LICDA. KARIME ELÍAS ÁBREGO  
DIRECTORA ADJUNTA  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

LICDA. MARTA DINORAH DÍAZ DE PALOMO  
DIRECTORA ADJUNTA  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE SALUD

LIC. ROBERTO DÍAZ AGUILAR  
DIRECTOR ADJUNTO  
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE  
LA CONSTRUCCIÓN

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ  
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO